



CONTRATO UOC N° 008/2025

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - BARRIO SAN JUAN, BARRIO KO’ETI RORY, BARRIO SAN LORENZO, BARRIO ESPÍRITU SANTO Y BARRIO UNIDO (PUERTO TRIUNFO).” ID: 461540”. -----

Entre la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3 domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio, refrendado por el Secretario General el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N° 2.364.622 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma, GUTIERREZ CONSTRUCCIONES con RUC N° 3927633-3, con domicilio en la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. VICTORIANO GUTIERREZ, con C.I. N° 3927633, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA”, el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H°- B° SAN JUAN, B° KO’ETI RORY, B° SAN LORENZO, B° ESPÍRITU SANTO Y B° UNIDO (PUERTO TRIUNFO)” -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



Abg. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio



Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

Victoriano Gutierrez

Telefax 0765 – 206 031 – email: municipalidad@natalio.gov.py
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918



4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 461540.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H°- B° SAN JUAN, B° KO'ETI RORY, B° SAN LORENZO, B° ESPÍRITU SANTO Y B° UNIDO (PUERTO TRIUNFO)", convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Municipal N° 0630/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Table with columns: ítem, Código Catálogo, Descripción, Cant., precio Unitario, Precio Oferta. Includes sub-titles: Lote 3 - SAN LORENZO, Barrio San Lorenzo, Barrio Espíritu Santo Y Barrio Unido (Puerto Triunfo), Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No.

Signature of Abog. Edgar Rolando Osorio, Secretario General, Municipalidad de Natalio. Includes official seal of the Municipality.

Signature of Ing. Marco Maidana Ojeda, Intendente Municipal de Natalio. Includes official seal of the Intendencia.

Contact information for CONSTRUCCIONES GUTIERREZ: Telefon 0765 - 206 031, email: municipalidad@natalio.gov.py, Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero, Ciudad Virgen De Fátima, Itapúa - Paraguay.



Lote 4 - BARRIO ESPÍRITU SANTO

Grupo 1 - Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta de H* - Barrio San Juan, Barrio Ko'eti Rory, Barrio San Lorenzo, Barrio Espíritu Santo Y Barrio Unido (Puerto Triunfo) Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	precio Unitario	Precio Oferta
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	742,00	547	405.874
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	742,00	511	379.162
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de metálica y chapa nro. 24) 2,00x 1,50 m, con impresión adhesiva)	1,00	1.858.596	1.858.596
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).	2,00	632.695	1.265.390
5	72131601-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	742,00	4.265	3.164.630
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo	742,00	3.423	2.539.866
7	72131701-026	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20m)	148,40	29.829	4.426.624
8	72131701-9998	CORDÓN CUNETAS de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETAS 0,40 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3)(más detalles en las EE.TT. - SICP)	22,50	1.257.481	28.293.323
9	72131701-026	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye badén (detalles en planos)	632,00	37.385	23.627.320
10	72131701-014	Enriplado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	632,00	5.293	3.345.176
11	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	632,00	5.473	3.458.936
12	72102905-001	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal	212,00	6.604	1.400.048
13	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	742,00	517	383.614
				Total por Grupo	74.548.558
				Total por lote:	74.548.558

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes ciento sesenta y cinco millones setecientos sesenta y un mil treinta y nueve. (165.761.039.-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Lic. Tatiana Raquel Ortiz Zsott.



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio



Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay

CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918



10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----



Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay

Victoriano Gutiérrez
CONSTRUCCIONES GUTIERREZ
DE VICTORIANO GUTIERREZ
R.U.C. N° 3.927.633 - 3
NATALIO - PY. - CEL. 0985 - 752918



16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, -----



.....
ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



.....
ING. MARCO MAIDANA OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL

Victoriano Gutierrez.....

VICTORIANO GUTIERREZ
C.I. N° 3927633

